**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-046/09**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El acuerdo establecido entre la UNS, la Agencia Nacional de Promoción Cinética y Tecnológica (ANPCyT) y el CONICET, denominado Programa de Recursos Humanos (PRH ) cuyo componente PIDRI posibilita la radicación-relocalización de investigadores desde el exterior u otras regiones del país; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato de Promoción nº 37 firmado por la UNS y la ANPCyT posibilita la radicación/relocalización, la asignación de un subsidio para investigación y la asignación de un contrato para un cargo docente a aquellos seleccionados por los Dpto. de la UNS, siempre y cuando ingresen a la Carrera del Investigador Científico del CONICET (CIC);

Que los PRH son factibles de ejecutar bajo la modalidad denominada “50/50” mediante la firma de un contrato en el que la UNS como la ANPCyT aportan por partes iguales la financiación para la contratación de los docentes-investigadores;

Que el Consejo Superior Universitario autoriza por resolución CSU-177/09, en su reunión de fecha 25 de marzo de 2009, la contratación del Dr. Gonzalía como profesor adjunto con dedicación semiexclusiva;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de abril de 2009 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Doctor Carlos José GONZALÍA (Leg. 7718)** como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones docentes y de investigación en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de julio de 2009.-

**Art. 2°)**.- Imputar la erogación al crédito del ejercicio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Inciso 1 – Gastos en Personal, Partida Principal 2 – Personal Temporario.-

**Art. 3°)**.- Reconocer los servicios prestados por el Dr. Gonzalía a partir del 1º de abril de 2009.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------